



REF.: LLAMA A LICITACIÓN "2do
**LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO
MAVE LA CUELCHA DE TREHUACO"**
Seleccionado a través De LÍNEA DE
FINANCIAMIENTO D.S. 10
HABITABILIDAD RURAL.

TREHUACO,

12 OCT 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0549

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N.º 810 de fecha 11.05.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento de entorno y equipamiento comunitario, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N.º 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
2. La Resolución Exenta N.º 773 de fecha 15 de junio del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba **PROYECTO LA CUELCHA DE TREHUACO**, Código 25226, Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N.º 1565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE LA CUELCHA DE TREHUACO"**, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. N.º 10 HABITABILIDAD RURAL;
4. El Decreto N°442 del 23.agosto.2022 que aprueba bases y nombra Comisión Técnica de Evaluación
5. La Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.09.2022
6. El decreto N°0533 del 05.10.2022 que declara desierta licitación 4963-8-LQ22 **"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE LA CUELCHA DE TREHUACO"**
7. La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública;
8. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado y que va en directo beneficio de 13 familias de la comuna de Trehuaco





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



b. Que, la Comisión Evaluadora designada, en su Resolución de Acta de deserción de fecha 21.09.2022 y en decreto 0533 de 05.10.2022 propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 4963-8-LQ22 Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE LA CUELCHA DE TREHUACO**". En atención a que **NO** se recibieron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **LLAMA A LICITACIÓN " 2do LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE LA CUELCHA DE TREHUACO".** Seleccionado a través De LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL. En atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

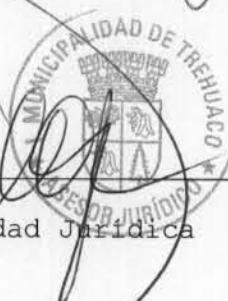
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SILVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



V°B° Unidad Jurídica



VLP/LCR/ERU/eaa

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan(2);Of. Transparencia(1); Arch.Decretos (1)